

**N° 00001-060224**

Manta, 06 de Febrero del 2024

**INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial informa:

Que, el Consejo Cantonal de Planificación de Manta mediante Resolución No. 001-CCPM-E-04-09-2021 de fecha 04 de septiembre de 2021, en su artículo 1 resuelve: "Aprobar y emitir resolución favorable sobre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Manta PDOT 2020-2035, y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón Manta, con todos sus habilitantes y anexos".

Que, el Consejo Cantonal de Planificación mediante Resolución No. 001-CCPM-E04-09-2021 de fecha 04 de septiembre de 2021, en su artículo 2 resuelve: "...exhortar al Consejo Cantonal de Manta la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Manta PDOT 2020-2035, y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón Manta, una vez que se ha cumplido el proceso establecido en las normas legales vigentes".

Que, el consejo Cantonal de Planificación de Manta, mediante ordenanza GADMAC-MANTA-No. 50, de fecha 15 de diciembre del 2022, sanciona la **REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO DE GESTION DE SUELO (PUGS) para el Cantón Manta, y ORDENO SU PROMULGACIÓN** a través de su publicación de conformidad con la ley.

Que, El Plan de Uso y Gestión del Suelo aprobado, en la sección 3.1.2. Capacidades Receptivas de la Estructura Urbana al 2033, en el punto D. Demanda de Suelo para Vialidad, señala que, Para atender las insuficiencias del sistema vial actual del Cantón Manta, la propuesta del sistema vial del PDOT se orienta a incrementar la oferta de capacidad vial para aliviar la carga de tráfico sobre las vías con mayores conflictos y mejorar la conectividad cantonal a partir de la construcción, adecuación o ampliación de algunos tramos viales que permitan superar las actuales limitaciones, mejorando la conectividad barrial y la articulación territorial de las zonas urbanas y rurales a través de algunas intervenciones principales.

Que, El Plan de Uso y Gestión del Suelo aprobado, en la sección 3.3.1.1. instrumentos para regular el mercado del suelo, punto C, Afectaciones, señala el mapa No 46 referente a las afectaciones viales.

Una vez que se ha validado el predio con la clave: **4170701000**, en el mapa del sistema vial del Plan de Uso y Gestión del Suelo, se determina que el predio **SI se encuentra con una afectación por planificación vial** al estar colindante a una Vía Planificada de Carácter arterial 1 de 50.00 metros. Por ello se deberá tomar en consideración y respetar los retiros correspondientes en el frente del predio.

Particular que informo para los fines pertinentes.

ZAMBRANO LOOR FERNANDO JAVIER

**DIRECTOR(A) DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Código Seguro de Verificación (CSV)



POT287940JUUK20

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

